



RAD: 087583184002-2016-00267-00

PROCESO: ALIMENTOS DE MENOR

DEMANDANTE: STEFANY SAMAI RUIZ MAYORGA

DEMANDADO: ELKJAER WADITH ACOSTA HERNANDEZ

INFORME SECRETARIAL, Señora Juez: A su Despacho el presente proceso informándole que dentro del presente proceso salió por estado electrónico dos días consecutivos, con fechas diferentes, siendo motivado y ordenado lo mismo. Sírvasse proveer. Soledad, agosto 2 de 2022.

La Secretaria

MARIA CONCEPCION BLANCO LIÑAN

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE SOLEDAD-ATLANTICO, AGOSTO DOS (2) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

Visto el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta el error involuntario que se produjo por parte del despacho, en notificar por estado dos veces la providencia que resolvía lo pertinente dentro de este proceso, se dejara sin efecto el auto de fecha 28 de julio de 2022 notificado mediante estado electrónico N° 101 de fecha 29 de julio de 2022.

ORDENA:

UNICO: DEJAR sin efecto el auto de fecha 28 de julio de 2022 notificado por estado electrónico N° 101 de fecha 29 de julio de 2022 dentro del presente proceso de la referencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

02.

Firmado Por:

Diana Patricia Dominguez Diazgranados

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Soledad - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0f970620dfd0d9de2eb15cf1b7a6d70f6a5da9a8b8fa3bbb59bbdd17ae2060c5**

Documento generado en 02/08/2022 03:26:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>